



209120615  
AUTORIZA CONTRATACIÓN  
DIRECTA QUE INDICA.

---

2168  
RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_/

SANTIAGO, - 5 MAY 2011

**VISTO:**

1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. La Ley Nº 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
3. Decreto 105 de 11 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra Subsecretario para las Fuerzas Armadas;
4. Memorando de SS.FF.AA. DIV.JUR. Nº 7 del 27 de Enero 2011, punto III número 3 sobre jurisprudencia, letra a), y, número 3 respecto a consultas, letra b); ambos respecto a procedencia de los beneficios de jardín infantil, kinder y prekinder;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, existe la necesidad por parte de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas de otorgar la prestación de Seguridad Social a Maite Reyes Elizondo hija del funcionario de esta Subsecretaría Sr. Juan Reyes Madariaga, para que asista al Segundo Nivel de Transición Escolar;
2. Que, el Colegio Alicante del Sol, Rut. 99.533.210 - 8, con domicilio en Avenida Jorge Ross Nº 665, Puente Alto, a juicio del usuario, cumple con estándares aceptados de educación, seguridad, años de experiencia, horario y cercanía a su domicilio;
3. Que, el horario que asistirá la menor es de las 08.00 hasta las 12.30 horas;

4. Que, dicho servicio se inició a contar del 02 de Enero de 2011 hasta el 31 de Diciembre 2011;

5. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, se configura la circunstancia que justifica el trato directo, debido a que se trata de un proveedor del servicio que cumple con lo solicitado por la funcionaria, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra d) de la ley 19.886 y el artículo 10 N° 4 de su Reglamento "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

**RESUELVO:**

**1.-AUTORIZÁSE** la contratación directa con el Colegio Alicante del Sol, Rut. 99.533.210-8 para la contratación de los servicios del nivel de kinder, por los períodos de 01 al 31 de Enero y 01 de Marzo al 31 de Diciembre ambos del 2011.

**2.-** Dicha contratación se ajustó a lo establecido en la Ley N° 19.886 artículo 8 letra d) y el artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

**3.-** El costo del servicio corresponderá a la cantidad total de \$ 444.400 que se pagará en 11 cuotas mensuales de \$40.400 cada una, contra presentación de la factura correspondiente.

**4.- IMPÚTESE** este gasto al Subtítulo 22 ítem 08 Asignación 008 "Salas Cunas y Jardines Infantiles".

**5.- PUBLÍQUESE** en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas de Chilecompras.

**6.- ARCHÍVESE** el original de la presente Resolución con sus antecedentes, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior control.

Anótese, comuníquese y archívese para su control posterior.



**ALFONSO VARGAS LYNG**  
**Subsecretario para las Fuerzas Armadas**

GAP/JSS  
Distribución:

1. Div. Prespto. Y Finanzas ✓
2. Depto. De Adquisiciones- Sección Adquisiciones